UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

55 Años

ACUERDO No. 017 DE 2000

(11 MAYO 2000)

Por el cual se congela para el segundo período del año 2000 el valor de la matrícula para los estudiantes de pregrado, posgrado y el valor de los cursos que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de la Autonomía Universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 30 de 1992 y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca expidió el Acuerdo 018 del 28 de octubre de 1998 y en su artículo décimo establece : "El valor de matrícula para los estudiantes de que tratan los artículos anteriores tendrá el mismo índice de incremento determinado por el Gobierno Nacional para el salario mínimo mensual (S.M.M.)".

Que el Gobierno Nacional mediante decreto 2647 del 23 de diciembre de 1999 fijó el valor del salario mínimo que regiría a partir del 1 de enero de 2000, y el cual contempla un incremento del 10% con relación al valor anterior.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 006 del 20 de enero de 2000 congeló para el primer período el valor de matrículas y cursos teniendo en cuenta la difícil situación económica del país, lo cual incide en deserción de estudiantes y baja demanda de aspirantes.

Que el panorama económico descrito en el considerando anterior persiste para el segundo período del año 2000.

Que por lo expuesto el Consejo Superior Universitario considera procedente y necesario congelar el valor de matrícula de pregrado y posgrado, lo mismo que el valor de los cursos de extensión, etc., para el segundo período del año 2000.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. CONGELAR para el segundo período del año 2000 el valor de matrículas para los estudiantes de pregrado y posgrado, cursos de extensión, etc., que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

55 Años

Hoja No. 2 Acuerdo No. 017 de 2000. "Por el cual se congela para el segundo período del año 2000 el valor de matrícula para los estudiantes de pregrado, posgrado y el valor de los cursos que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca."

PARÁGRAFO. El valor de matrículas y cursos a cancelar en el segundo período del año 2000 será igual al que regía a 31 de diciembre de 1999.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Santafé de Bogotá D.C, a los 11 MAYO 2000

El Presidente del Consejo,

ROBERTO ZARAMA URDANETA

La secretaria del Consejo,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Magda A.